



## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE LOS PREDIOS POSTULADOS, CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.**

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución 07130 del 27 de abril de 2021 *“Por la cual se convoca a las Entidades Territoriales Certificadas y Municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial”*, que en su numeral 7 dispone *“PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE LOS PREDIOS POSTULADOS, CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.”*, en archivos adjuntos se publica el detalle de la asignación de proyectos y distribución de recursos por entidad territorial, institución educativa, sede de institución educativa y línea de postulación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Los listados con la verificación de condiciones habilitantes contenidos en la presente publicación de resultados dan cuenta de la revisión documental de las sedes educativas postuladas de acuerdo con la presentación de los documentos previstos en la convocatoria del numeral 6 del Anexo No. 1 de la Guía de Postulación de Sedes de la Convocatoria y del cumplimiento de requisitos habilitantes en los términos de esta, contenidos en el numeral 6.2.

La presente publicación de resultados se presenta por la línea de postulación:

- Mejoramiento General – Zona Rural;
  - Mejoramiento General – Zonas Urbanas en Municipios de Alta Demanda Rural;
  - Mejoramiento Comedores y Restaurantes Escolares y;
  - Mejoramiento Residencias Escolares.
- b. Cada archivo de los anexos por línea de postulación se compone de dos paquetes de información: • **Sedes Priorizadas:** Corresponde a las sedes postuladas que cumplieron los requisitos habilitantes y cuentan con recursos asignados de conformidad con los criterios de priorización y distribución, incorporando la vigencia de ejecución de la intervención. • **Sedes Habilitadas:** Corresponden a las sedes postuladas que cumplieron los requisitos habilitantes, y harán parte del Banco de Proyectos, pero no están priorizadas con los recursos disponibles del MEN. Por su parte el archivo de las **sedes no habilitadas:** Corresponden a las sedes postuladas que no cumplieron los parámetros de postulación y habilitación definidos en la convocatoria, este es un archivo independiente.
  - c. Para efectos del cumplimiento de los términos dispuestos en la convocatoria y en particular lo que se refiere a la cofinanciación, corresponderá a las Entidades Territoriales suscribir o actualizar los convenios interadministrativos con el MEN, dentro de los términos dispuestos por las normas legales vigentes.
  - d. Las sedes habilitadas que no alcanzaron la asignación de recursos entran a conformar el banco de proyectos y se podrán ir priorizando en la medida que se liberen recursos o se desprioricen sedes por condiciones técnicas o jurídicas. El banco de proyectos de igual forma permitirá entrar a trabajar articuladamente con el MEN, y poder presentar

los proyectos de acuerdo con cada procedimiento o disponibilidad de recursos en diferentes líneas de financiación en el sector (Obras por Impuestos, regalías, cooperación, entre otros).

- e. La presente publicación de resultados se desarrolló conforme al numeral 8 “Distribución de Recursos” de la guía de postulación de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior se anexan los cuadros descritos así:

Anexo1: “PUBLICACION FINAL\_LINEA MEJORAMIENTO GENERAL - ZONA RURAL

Anexo2: “PUBLICACION FINAL\_MEJORAMIENTO GENERAL – ZONAS URBANAS EN MUNICIPIOS DE ALTA DEMANDA RURAL.”

Anexo3: “PUBLICACION FINAL\_LINEA MEJORAMIIENTO COMEDORES”

Anexo 4: “PUBLICACION FINAL\_MEJORAMIENTO RESIDENCIAS ESCOLARES”

Anexo 5: “PUBLICACION FINAL NO HABILITADOS”